

ASUNTO N° 063

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 05 SEP 2016

VISTO: La necesidad manifestada por la Dirección del Cine y el Audiovisual Nacional perteneciente a la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional".-----

RESULTANDO: I) Se estima conveniente proceder a contratar al Sr. Carlos Ariosa, por un plazo de tres meses, con el objetivo de confeccionar insumos para la consolidación de la conectividad, ajustes y mantenimiento de la infraestructura técnica de la Red de Salas del MERCOSUR (RSD), así como también la programación y consolidación de la conectividad de la Red de circulación de contenidos nacionales en el interior del país (RED UY).-----

II) La Dirección del Cine y el Audiovisual Nacional no se encuentra en condiciones materiales y técnicas para ejecutar con sus funcionarios el objeto del arriendo.-----

III) Se ha acreditado la competencia e idoneidad del Sr. Ariosa para el objeto de la contratación.-----

CONSIDERANDO: La Oficina Nacional del Servicio Civil, la Contaduría General de la Nación y el Tribunal de Cuentas de la República, han tomado la intervención que les compete.-----

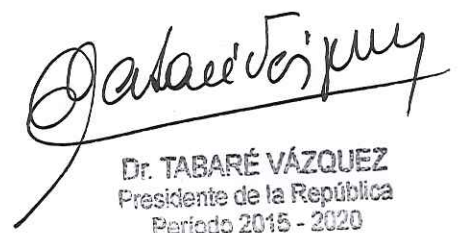
ATENTO: A lo dispuesto por el art. 47 de la Ley N° 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el art. 3 de la Ley N° 19.149, de fecha 24 de octubre de 2013.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1) **AUTORÍZASE** la contratación del Sr. Carlos Ariosa, C.I. 1.451.553-8, en régimen de arrendamiento de obra, por el plazo de tres meses, a partir de la suscripción del contrato, en la Dirección del Cine y el Audiovisual Nacional perteneciente a la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional".-----
- 2) **EL** monto total de la contratación es de \$ 216.460 (pesos uruguayos doscientos dieciséis mil cuatrocientos sesenta) más IVA. El pago se realizará contra entrega de los productos establecidos en el contrato.-----
- 3) **FACÚLTASE** al titular de la Dirección del Cine y el Audiovisual Nacional a suscribir el contrato referido.-----
- 4) **IMPÚTESE** la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 282, Financiamiento 1.1, Programa 280, Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional" del Inciso 11, Ejercicio 2016.-----
- 5) **PASE** a la Dirección del Cine y el Audiovisual Nacional a fin de notificar al interesado y demás efectos que corresponda.-----
- 6) **COMUNÍQUESE** a la Contaduría General de la Nación y al Área Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio de Educación y Cultura. -----

2015-11-0024-0440
SV.dc



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020